SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
No. IMDER-SAMC-001-2026

El INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE ARBOLETES – IMDERAR

CONVOCA:

A las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, y a los consorcios y uniones temporales legalmente constituidos, a participar en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. IMDER-SAMC-001-2026, cuyo objeto es: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE ARBOLETES EN LA FASE FINAL DEPARTAMENTAL DE LOS XLIX JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES DE ANTIOQUIA 2026.

El alcance comprende el suministro de sesenta y nueve (69) uniformes deportivos; el servicio de transporte de ida y regreso para ciento once (111) personas, de las cuales ciento seis (106) se desplazarán desde Arboletes y cinco (5) desde los demás lugares de origen previstos en la ficha técnica; el acompañamiento de un (1) profesional de enfermería durante trece (13) días; el suministro de quinientos cincuenta y cinco (555) refrigerios, compuestos por un sólido y un líquido; doscientos veintidós (222) desayunos; y mil seiscientas sesenta y cinco (1.665) bolsas de agua de 300 ml. Las entregas y los desplazamientos se coordinarán con la supervisión, de acuerdo con la participación de las diferentes disciplinas y el calendario deportivo. Las características, distribución y demás condiciones serán las establecidas en la ficha técnica del proceso.

INFORMACION GENERAL

OBJETO	**PLAZO**	**VALOR ESTIMADO**
"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE ARBOLETES EN LA FASE FINAL DEPARTAMENTAL DE LOS XLIX JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES DE ANTIOQUIA 2026.	El plazo de ejecución del contrato será de **QUINCE (15) DIAS**, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	El valor estimado del contrato está determinado a partir del Presupuesto Oficial (PO) que fuera estimado para la suma de **SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($68.871.950)**. Moneda colombiana, que

		serán destinados para el desarrollo del contrato.

ATENCION ADMINISTRATIVA Y RADICACION DE DOCUMENTOS.

El INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE ARBOLETES – IMDERAR, ha previsto que la atención administrativa para el presente proceso de selección se efectuará a través de las oficinas de la dependencia del instituto, ubicada en la carrera 33 calle 22 B/ Deportista, Estadio Municipal de Futbol, Teléfono, : 3123234580, Toda la correspondencia relativa al proceso de contratación podrá:

1. Ser enviada por medio electrónico al correo imder@arboletes-antioquia.gov.co
2. Ser radicada en las instalaciones del IMDER, ubicada en la carrera 33 calle 22 B/ Deportista, Estadio Municipal de Futbol, en el horario de 08:00 a 12:30 y de 2 :00 a 5:30 pm. de lunes a viernes.

Todos los documentos para radicar deberán estar debidamente foliados, citar proceso de selección al que se dirige, identificando el asunto o referencia de manera clara y precisa.

El INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE ARBOLETES – IMDERAR, agradece todas las sugerencias u observaciones que se presenten dentro de los plazos señalados en el cronograma y que sean enviadas al correo electrónico: imder@arboletes-antioquia.gov.co o radicadas de manera física en la carrera 33 calle 22 B/ Deportista, Estadio Municipal de Futbol, Se adelantará la evaluación de las propuestas que se presenten con base en las reglas establecidas en el presente proyecto de pliego de condiciones y sus adendas.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

En virtud de lo establecido en el literal b) del numeral 2 del **artículo 2 de la Ley 1150 de 2007**, la modalidad prevista para adelantar el presente proceso corresponde a la **selección abreviada de menor cuantía**. El citado artículo establece: **“ARTÍCULO 2º. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN.”** Esta disposición regula la escogencia del contratista y define, en su numeral 2, la selección abreviada como una modalidad de selección objetiva aplicable cuando las características del objeto, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio permiten adelantar procedimientos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Dentro de sus causales, el **literal b) del numeral 2 del artículo 2** contempla la contratación de menor cuantía y determina sus límites en función del presupuesto anual de cada entidad pública, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes. Para las entidades con presupuesto anual inferior a ciento veinte mil (120.000) salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía corresponde hasta doscientos ochenta (280) salarios mínimos legales mensuales. Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 2, literal b).

Por la naturaleza del objeto contractual y su cuantía no resulte aplicable otro procedimiento especial, la selección se adelantará mediante selección abreviada de menor cuantía, con sujeción al **artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015**.

El procedimiento observará los principios de transparencia, economía, responsabilidad e igualdad y el deber de selección objetiva. Los requisitos de participación y los factores de evaluación se establecerán previamente en el pliego de condiciones y se aplicarán en igualdad de condiciones a todos los proponentes.

Asimismo, el **artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011**, dispone que la oferta más favorable se determina a partir de los factores técnicos y económicos y de su ponderación precisa y detallada en el pliego de condiciones, sin incorporar factores de evaluación diferentes de los previstos en los documentos del proceso. Ley 1150 de 2007, artículo 5.

Conforme a los **artículos 2.2.1.1.2.1.4 y 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015**, se observarán las siguientes reglas:

1. Publicación del aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones, con un término de cinco (5) días hábiles para formular observaciones al proyecto.
2. Apertura del proceso mediante acto administrativo y publicación del pliego de condiciones definitivo.
3. Presentación de las manifestaciones de interés en un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la apertura, mediante el mecanismo establecido en el pliego de condiciones.
4. Si se reciben más de diez (10) manifestaciones de interés, la entidad podrá continuar con todos los interesados o realizar un sorteo para seleccionar máximo diez (10), conforme a lo establecido previamente en el pliego de condiciones.
5. Cuando se realice sorteo, el plazo para presentar ofertas comenzará el día hábil siguiente a la comunicación de su resultado.
6. Publicación del informe de evaluación durante tres (3) días hábiles para las observaciones correspondientes.

Adjudicación mediante acto administrativo motivado, cuando haya lugar. Decreto 1082 de 2015

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de **QUINCE (15) DIAS**, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Los sobres de las propuestas se recibirán hasta la fecha y hora de cierre del plazo de presentación de las ofertas, establecida en la cronología dispuesta en el proceso y/o demás documentos que la contengan, y serán abiertos en la oficina indicada para la atención administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones. Se entenderán recibidas por IMDERAR las ofertas que, a la fecha y hora de indicada en la cronología, se encuentren en el lugar destinado para la recepción de las mismas, indicado en el acápite inicial. Las demás ofertas se entenderán no recibidas por el IMDERAR

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor estimado del contrato está determinado a partir del Presupuesto Oficial (PO) que fuera estimado para la suma de **SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($68.871.950)**. Moneda colombiana, que serán destinados para el desarrollo del contrato.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
084	16 de octubre del 2026	$68.871.950

IMDERAR cuenta con disponibilidad presupuestal para adelantar la contratación, respaldada por el CDP No. 084 del 16 de octubre de 2026, por valor de $68.871.950.

ACUERDOS COMERCIALES.

La cobertura de los acuerdos comerciales se determina considerando la naturaleza jurídica de la entidad, el objeto contractual, los umbrales y las excepciones previstas

en cada instrumento, conforme a los artículos 2.2.1.2.4.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo con el análisis consignado en la matriz de cobertura, resultan aplicables el Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte respecto de El Salvador y Guatemala y las disposiciones de trato nacional para servicios de la Decisión 439 de 1998 de la Comunidad Andina.

En consecuencia, se observarán las obligaciones correspondientes y se reconocerá el trato nacional previa acreditación de las condiciones y reglas de origen aplicables. Si la convocatoria se limita a Mipymes, se revisará la cobertura conforme a las excepciones previstas en cada instrumento.

Acuerdo comercial / país	IMDERAR incluida	Cumple umbral o condición de cuantía	Excepción aplicable al proceso[1]	Proceso cubierto
Canadá	No	No aplica	—	**No**
Chile — acuerdo bilateral	Sí	No	—	**No**
Estados Unidos	No	No aplica	—	**No**
El Salvador — Triángulo Norte	Sí	Sí[2]	No identificada	**Sí**
Guatemala — Triángulo Norte	Sí	Sí[2]	No identificada	**Sí**
Honduras — Triángulo Norte	No	No aplica	—	**No**
AELC/EFTA — Suiza, Liechtenstein, Noruega e Islandia	No	No aplica	—	**No**
México — acuerdo bilateral	No	No aplica	—	**No**
Alianza del Pacífico — Chile	No	No aplica	—	**No**
Alianza del Pacífico — México	No	No aplica	—	**No**
Alianza del Pacífico — Perú	No	No aplica	—	**No**
Costa Rica	No	No aplica	—	**No**
Corea del Sur	No	No aplica	—	**No**
Unión Europea	Sí	No	—	**No**
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sí	No	—	**No**
Israel	No	No aplica	—	**No**
Comunidad Andina — Decisión 439 de 1998	Sí	Sin umbral monetario para servicios	No identificada	**Sí**

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION

Podrán participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o mediante consorcios o uniones temporales, que cumplan las siguientes condiciones:

1. **Capacidad jurídica:** contar con capacidad para presentar oferta, celebrar y ejecutar el contrato.
2. **Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades:** no encontrarse incursos en causales legales que impidan participar o contratar con el Estado.
3. **Manifestación de interés:** manifestar oportunamente su interés en participar, mediante el mecanismo y dentro del plazo establecidos en el cronograma y el pliego de condiciones.
4. **Registro Único de Proponentes:** contar con inscripción vigente y en firme en el RUP, cuando legalmente resulte exigible.
5. **Experiencia:** acreditar la experiencia relacionada con el objeto contractual, conforme a las condiciones del pliego.
6. **Capacidad financiera y organizacional:** acreditar los indicadores y requisitos establecidos en el pliego.
7. **Condiciones técnicas:** cumplir las especificaciones técnicas y los requisitos mínimos exigidos para ejecutar el contrato.
8. **Limitación a Mipymes:** si la convocatoria se limita a Mipymes, acreditar esa condición conforme a la normativa y al pliego. Los consorcios y uniones temporales deberán estar integrados únicamente por Mipymes.

POSIBILIDAD DE LIMITACIÓN A MIPYMES

El presente proceso es susceptible de ser limitado a Mipymes colombianas, previa verificación de los requisitos establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015. Las solicitudes deberán presentarse por el canal dispuesto para el proceso, hasta el 6 de noviembre de 2026 a las 5:30 p. m. IMDERAR informará la decisión correspondiente en el acto de apertura y el pliego definitivo.

CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS

El aviso, los estudios previos, el análisis del sector, el proyecto de pliego y los demás documentos estarán disponibles para consulta pública en el SECOP, identificando al IMDERAR como entidad contratante y el proceso No. IMDER-SAMC-001-2026.

CRONOLOGIA DEL PROCESO

3.1 PROCESO DE SELECCIÓN

Etapa Pre-Contractual		
Actividad	**Fecha y Hora**	**Lugar**
Publicación: Aviso de convocatoria. Estudios Previos.	29/10/2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP www.contratos.gov.co o

Proyecto de pliego de Condiciones		www.colombiacompra.gov.co
Presentación de Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones.	del 29/10/2026 hasta el 06/11/2026 a las 05:30 p.m	En fisico en la Carrera 33 calle 22 B/ Deportista Estadio Municipal de Futbol o al correo electrónico: imder@arboletes-antioquia.gov.co
Plazo para la solicitud de limitación a MiPymes	del 29/10/2026 hasta el 06/11/2026 a las 05:30 p.m	En fisico en la Carrera 33 calle 22 B/ Deportista Estadio Municipal de Futbol o al correo electrónico: imder@arboletes-antioquia.gov.co
Respuesta observaciones al proyecto de pliego de condiciones	09/11/2026 antes de darle apertura al proceso	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co
Publicación de la resolución de apertura del Acto Administrativo de Apertura.	09/11/2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co
Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	09/11/2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co
Audiencia NO OBLIGATORIA para determinación y asignación de riesgos del contrato y posible audiencia de aclaraciones al pliego.	09/11/2026 a las 2:30 p.m	En fisico en la Carrera 33 calle 22 B/ Deportista Estadio Municipal de Futbol.
Observaciones al pliego de condiciones definitivos	hasta el 12/11/2026 las 5:30 p.m	En fisico en la Carrera 33 calle 22 B/ Deportista Estadio Municipal de Futbol o al correo electrónico: imder@arboletes-antioquia.gov.co
Manifestación de Interés	hasta el 12/11/2026 a las 5:30 p.m	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE ARBOLETES – IMDERAR, carrera 33 calle 22B- Arboletes, Antioquia imder@arboletes-antioquia.gov.co
Respuesta a las observaciones al pliego definitivo	13/11/2026 una vez vencido el plazo de recibidas las observaciones	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co

Publicación Listado de Posibles Oferentes	13/11/2026 a las 08:30 a.m	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co
Sorteo de consolidación de oferentes cuando existan más de diez interesado.	13/11/2026 a las 10:30 a.m	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE ARBOLETES – IMDERAR, carrera 33 calle 22B- Arboletes, Antioquia imder@arboletes-antioquia.gov.co
Plazo máximo para expedir adenda	17/11/2026 a las 08: 30 a.m	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co
CIERRE Y RECIBO DE OFERTAS.	18/11/2026 a las 09:30 a.m	En físico en la Carrera 33 calle 22 B/ Deportista Estadio Municipal de Futbol
Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes. evaluación y asignación de puntajes.	18/11/2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación y termino para subsanar documentos habilitantes.	hasta el 23/11/2026 a las 05:30 p.m	En físico en la Carrera 33 calle 22 B/ Deportista Estadio Municipal de Futbol o al correo electrónico: imder@arboletes-antioquia.gov.co
Respuesta a las observaciones hechas al informe de evaluación	24/11/2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co
Acto administrativo de Adjudicación.	24/11/2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co

Etapa Contractual	
Actividad	Fecha
Suscripción del Contrato	Dentro de los 3 días habiles siguientes a la adjudicación
Expedición Registro Presupuestal	Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato
Entrega de Garantía única	Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato
Plazo para publicar en el SECOP	Dentro de los tres días hábiles siguientes a la suscripción del contrato

Nota: Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el proyecto de Pliego de Condiciones.

Al presente proceso no le es aplicable la precalificación de los oferentes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, se CONVOCA a todas las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, haciendo si lo consideran pertinente, recomendaciones escritas y oportunas a la entidad, a efectos de buscar la eficiencia institucional y la transparencia en los procesos administrativos.

ORIGINAL FIRMADO
LINA MARCELA OBREGON VALENCIA
Gerente General
Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Arboletes – IMDERAR